

TEMUCO, 06 ENE. 2025

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 02.01.2025; presentada por SERVICIOS A TERRENO RODRIGO RIFFO EIRL.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : SERVICIOS A TERRENO RODRIGO RIFFO EIRL  
R.U.T. : 77.149.585-0  
Dirección Particular : [REDACTED]

**PATENTE**

ROL : **2-27539**  
Código : 475.201  
Actividad Económica : FERRETERIA  
Clasificación : COMERCIALES

**TRASLADO**

De la dirección comercial : GENERAL CRUZ N°128, LOCAL 1  
A la dirección comercial : MIRAFLORES N°1103, LOCAL 12  
Rol Avalúo : 12-8  
Fecha de Solicitud : 02.01.2025  
Traslado N° : 01  
Fecha otorgamiento : 03.02.2025  
Email : rgo.servicios20@gmail.com  
Celular : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNAV/N/ppf

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

IDDOC 3043963